

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00559.

Agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar la manifestación remitida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Así mismo, pónganse en conocimiento de la parte demandante para que acredite el trámite de los documentos emitidos por medios electrónicos de conformidad al literal B.¹ de la Instrucción Administrativa N°05, emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

¹ Instrucción administrativa N°05. B. Radicación de documentos emitidos por medios electrónicos y con firma electrónica. “Cuando se trate de oficios que provengan de los despachos judiciales y que sean remitidos al interesado por correo electrónico institucional de la Rama Judicial, en el marco del Decreto 806 de 2020, los usuarios y las ORIP realizarán lo siguiente: 1. El usuario deberá allegar el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial y la impresión completa del contenido del archivo adjunto...”.

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N34 FIJADO HOY 19 DE ABRIL DE 2022** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2696fed6b8e1728619ab9ff04d101a41cd021fe64ce5866c5d4b4be77f74ad1d**

Documento generado en 18/04/2022 04:07:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>